la sesión siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.-

[signature]

[signature]

Sesión 58a.-

Día 13 de Noviembre de 1929.-

Ausentes con aviso. Vocales Ingeniero Gallardo y Doctor Liceaga

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día trece del mes de Noviembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia

9

del Doctor Don Antonio Rodriguez Jauregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

19.580 O/925. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

21.656.- M/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

25.317 G/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

20.448 E/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

21.279 I/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

20.500 S/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

28.371 P/929. Fijar los días miércoles a las 16 y 30 horas, para celebrar las sesiones del H.

Consejo durante el período de vacacio-
nes.-

22.725 10/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

18.329 6/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

27.120 7/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

27.985 9/929. Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia cuya copia obra a fs 2.

22718 6/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

19.967 8/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

20.717 6/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

28.370 7/929. Se dió lectura al siguiente proyecto del Señor Presidente Doctor Antonio Rodríguez Jáuregui:

Honorable Consejo:

La Ley de Educación establece taxativamente la finalidad de la escue-

la primaria, de favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico del niño, y aún determina con precisión el contenido de la enseñanza mínima con esos tres aspectos educativos.

Los educadores, imbuídos de preceptos intelectualistas, han orientado la acción escolar hacia el cultivo de la inteligencia amontonando casi sin medida y sin gradación lógica multitud de conocimientos teóricos, descuidando en manera casi absoluta favorecer el desarrollo físico como lo establece la Ley y como lo requiere toda enseñanza racional.-

El viejo aforismo de "mens sana in corpore sano" tiene todo el valor de una verdad irrefutable y todos los pueblos cultos de la tierra le asignan ese valor. Es el lema que orienta sus actividades culturales y que sirve de base para las organizaciones escolares.-

Sólo en nuestras escuelas ha caído en olvido, tal vez por carecerse del concepto de la función social que ellas deben cumplir o por simple apatía o equivocado criterio al orientar unilateralmente la enseñanza primaria.

La iniciativa privada ha reemplazado en parte la omisión de las autoridades; pero ella no puede hacerlo con la eficacia necesaria porque su acción es limitada y no se ajusta a una disciplina ni a un plan científico que permita obtener en todos los casos un co-

7.

ronamiento feliz de los propósitos de cultura física.-

Los beneficios de la obra que realizan entidades deportivas alcanzan a un reducido número de personas y sobre todo, de escolares, precisamente los que más necesitan en la ejercitación metódica para que el crecimiento físico se produzca normal y vigorosamente.-

Debemos reaccionar contra esa apatía u olvido e incorporar la enseñanza física en nuestras escuelas con todo el alcance que le asigna la Ley y con todo el fervor de quienes realizan una obra transcendente.-

Para cumplir ese propósito se prepararán por las Inspecciones respectivas un plan racional, adaptado a la edad de los educandos y a las comodidades que ofrezcan los edificios escolares, sin perjuicio de utilizar parques, campos de deportes, oficiales o particulares, que se obtengan en virtud de gestiones que oportunamente se realizarán.-

La enseñanza estará a cargo de maestros de ejercicios físicos a razon de uno por cada turno de las escuelas primarias y uno por cada escuela de adultos.-

En virtud de las consideraciones precedentes solicito de V. H. la siguiente resolución:

1º- Crear el cargo de maestro de ejer-

cicios físicos con destino a las escuelas primarias y de adultos de la Capital, a razón de uno por cada turno en las primeras y uno para cada una de las segundas.-

2°- Gestionar la cesión de parques, campos de juegos - oficiales o particulares - para la práctica de los deportes por los alumnos de las escuelas.-

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929.-

Fdo.- A. Rodríguez Jáuregui.-

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de las Comisiones de Didáctica y Hacienda.-

17180 10/929. Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la finca calle San Salvador 4834, ocupada por la escuela n° 14 del Distrito 10°, en las siguientes condiciones: ~~condiciones~~.

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1932 con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler $ 700.00 m/n mensuales.-

Obras: estarán a cargo del Consejo las de conservación e higiene y demás que a exclusivo juicio del mismo requiriera la finca durante la vigencia del contrato.

250 14/929. Aumentar a $ 450 el alquiler de $ 425 m/n mensuales, fijado en la resolución dictada en este expediente con fecha 2 de Octubre ppdo. por la cual se autoriza la celebración de nuevo convenio de locación por la casa calle Velasco N° 1165 que ocupa la escuela n°

13 del Consejo Escolar 14º.-

14.515 8º/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

13042 17/929. Disponer que se liquide subvención para alquiler de casa a la directora de la escuela nº 25 del Distrito 17, Srta. Flora M. Gozzi, desde el 5 de Junio ppdo, fecha en que ocupó el cargo, hasta el 5 Agosto último, fecha en que fué habilitada la vivienda anexa a la escuela.-

23.036 I/929. 1º.- Autorizar los trabajos de provisión y colocación de linoleum en cuatro salones del Instituto Bernasconi, aceptándose para el efecto la propuesta de la casa Thompson Muebles Ltda en las condiciones que la Dirección General de Arquitectura indica en su informe de fs 11 del expediente y por el importe total de $ 2.055.00 m/n.-

2º.- Imputar el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del P. E. de la Nación con fecha 12 de Junio ppdo.-

21.280 O/928. 1º.- Aprobar la licitación privada de que trata este expediente, para la adquisición de diez máquinas de escribir con destino a la Oficina Judicial.-

2º.- Aceptar la propuesta de la casa "Remington Typewriter Company" por máquina "Remington Noiseless" último modelo, de ciento trece espacios, al precio

9.

de $ 300 m/n, cada uno.-

3º. Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General Vigente.-

4º.- Desestimar por las consideraciones del dictámen de fs. 78, el reclamo formulado por la casa Stoker y Cía, con motivo de no optarse para la compra por máquinas de la marca que la misma ha ofrecido.-

2826 14º/921. Autorizar la postergación del comienzo de las obras de construcción del edificio escolar a levantarse en la calle Gorriti nº 5740 hasta el 15 de Noviembre en curso, debiendo proponerse por cuerda separada las medidas que correspondan con referencia a la ampliación de las instalaciones sanitarias de la finca, calle Cabrera nº 5755 en la cual continuará funcionando durante el año próximo la escuela nº 9 del Distrito 14º, a la cual se destina aquel edificio propio.-

28.373 D/929. Acordar goce del 100% de su sueldo, en la licencia concedida con el 75% del mismo, desde el 26 de Mayo hasta el 31 de Julio del corriente año, a la Auxiliar Principal de Tesorería (D. Administrativa), Sra. Ofelia R. de Gorordo.-

28.374 I/929 Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 4 del corriente, cuya copia obra a fs 2.

28.377 11/929 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado

por la Presidencia.-

Sección Provincias.-

7947 M/929 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

27.247 L/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

27.547 B/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

21.554 B/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

4935 M/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

25.936 J/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

11.560 T/928. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

15.989 T/928. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

24.815 C/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

16.361 B/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

15.788 E/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

15.082 S/927. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

23.684 I/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

22.499 E/928 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

22.747 E/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

27548 E/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

27745 L/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sir-

D/. va dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

18071 S/928 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

28.375 P/929. Aprobar la creación de las siguientes escuelas de nuevo tipo, efectuadas por la Presidencia, en los parajes que a continuación se indica.

-Prov. de Buenos Aires- Esc nº 9 Campo "El Moro", Partido de Lincoln (Est. El Triunfo).-

Esc Nº 14 en Tandil.-

Esc nº 15- Santa Lucía, Cuartel 2º del Partido de San Pedro.-

Esc Nº 16 en la Sección "Quintas" del pueblo de Tánculas.-

Esc nº 18, en el Cuartel 1º (Sección Quintas) del partido de Gral Mitre.

Esc Nº 19 en el Cuartel 2º del partido de San Antonio de Areco.-

Esc nº 20, en "El Porvenir" partido de General Lavalle.-

-Prov. de Tucumán: Esc nº 8, en San Patricio, Dpto de Burruyacú, estación La Ramada F. C. C. A.-

-Prov. de Corrientes- Esc n. 14, en "Paso Lucero", Dpto Concepción.-

18.709 E/928 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

28.381 P/929 Aprobar las resoluciones adoptadas

3/ por la Presidencia, cuyas copias obran de fs 1 a 3.–

Sección Territorios.–

23.683 I/929. – Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.–

22.293 – P/929. – Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.–

22.253 E/929. – Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.–

21.682 I/929. – Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.–

28.379 E/929 – Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia, cuya copia obra a fs 2.–

15.232 M/929 – Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.–

12.380 – P/924. – Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.–

4832 P/929. – Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.–

19.493 P/929 1º– Declarar sin efecto, en razón de haberse obte–

vido una sola oferta (cuyo importe excede al presupuesto oficial), la segunda licitación pública celebrada con fecha 19 de Setiembre último, para adjudicar las obras de ampliación proyectadas para el edificio fiscal de la escuela n° 16 de Villa Alba (Pampa).-

2°- Autorizar a los mismos fines y conforme a la excepción prevista en el inciso 4° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, la celebración de un concurso privado de precios.

28.378 T/929.- Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 24 de Octubre ppdo, cuya copia obra a fs 2.-

28.372 D/929- Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 22 de Octubre ppdo, cuya copia obra a fs 2.-

Secciones Provincias y Territorios.-

28.380 T/929- Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, cuyas copias obran a fs 1 a 3.-

Sección Capital.-

28.376 11/929- Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 5 del corriente, cuya copia obra a fs 1.-

28.444 T/929. Se dió lectura al siguiente proyecto del Señor Presidente Doctor Antonio Rodríguez Jáuregui:

Honorable Consejo:

La función de la escuela primaria no debe terminar con el período de clases. Tal principio se ha incorporado en manera definitiva a las preocupaciones de las autoridades escolares al establecer las colonias de vacaciones y al propender todos los años a aumentar los recursos para que obtengan los beneficios que ellos acarrean

9, a mayor número de niños.- Pero, esas colonias, por ser de organización compleja y costosa, no pueden llegar más allá, de los límites trazados por el H. Consejo en una de sus últimas reuniones, y, además por que aún ampliando su acción, no podrían incorporarse todos los niños cuyos padres no les permiten el alejamiento más o menos prolongado del hogar, sea por temor, por exceso de cariño o simplemente por desidia.-

A completar esa obra tiende el proyecto que someto a vuestra consideración y que consiste en instalar colonias escolares en esta Capital en los locales que ofrezcan mayores ventajas por su situación y comodidades. A ellas concurrirían los alumnos de uno y otro sexo de las escuelas comunes, comprendidos entre los seis y doce años de edad que voluntariamente quieran hacerlo. La organización que ha de darse a esas colonias permitirá que los niños pasen los días en forma amena vigilados y atendidos cariñosamente por maestras y recibiendo sin esfuerzo, sanas lecciones educativas.-

Tengo plena fé en la eficacia del nuevo organismo que proyecto.- Permitirá a tantos niños que escapan al cuidado de sus padres tener un lugar propicio para sus naturales expansiones.

La calle, que constituye el desahogo para todos los que habitan en casas estrechas, es la verdadera escuela de todas las malas enseñanzas.-

La misma libertad que en ella respiran los

9/

niños los inclina a la vagancia, a la irresponsabilidad, a la indisciplina, a la incultura en sus peores manifestaciones.-

La pieza obscura y el patio de reducida superficie de gran parte de las casas de esta ciudad, como de todas las grandes ciudades, impulsan hacia los lugares donde corre más libre el aire y el sol no encuentra obstáculos para derramar su luz.- Y la calle congrega a los que buscan aire y luz, y allí se mezclan los niños y los grandes, los que transitan y los que descansan, los que juegan, los que gritan, los que insultan, los que hieren los pulcros oídos de las damas y de los niños con un vocabulario de obscenidades.-

Ese es el medio en que deben vivir millares de alumnos en el período de vacaciones, obligados por la falta de quehaceres escolares y por la elevada temperatura de sus estrechas moradas.- La obra de todo un período escolar se pierde en poco tiempo y difícil es repetir con eficacia las enseñanzas dadas y menos aún desarraigar vicios adquiridos. La escuela debe realizar su función educativa sin interrupciones, desde el momento que recibe al niño por primera vez hasta que egrese de ella definitivamente.

El período de vacaciones se ha establecido por exigencias del clima y para dar una tregua a la mente, pero no

para abandonar a los alumnos en forma absoluta y dejarlos librados a la vagancia, y a la despreocupación y olvido de la vida escolar.-

Las expresadas consideraciones bastan para que V. H. aprecie el alcance y trascendencia del propósito que me inspira al proponer la creación de las colonias escolares en esta Capital y preste aprobación al siguiente proyecto:

1º.- Créanse en ésta Capital cuarenta colonias de vacaciónes - 20 para varones y 20 para niñas - las que funcionarán en locales escolares que oportunamente se indicará.

2º.- La duración de estas colonias será del 1º de Diciembre al 28 de Febrero.-

3º.- Podrán inscribirse los alumnos de las escuelas comunes de 6 a 12 años de edad.-

4º.- El horario será desde las 8 a las 16 hs y la tarea se distribuirá: De 8 a 11 hs canto, cinematografo, gimnasia, lecturas, narraciones, excursiones; de 11 a 12, higiene, almuerzo; de 12 a 14, reposo; de 14 a 15 y 30 narraciones, conversaciones sobre actos infantiles, novedades de interés para los niños, trabajos manuales; de 15 y 30 a 16, merienda.-

5º.- El personal de cada colonia lo constituirá: un director, dos maestros, un profesor de canto, dos mucamas, un cocinero, dos celadoras y un ayudante de cocina.-

6º.- El número máximo de alumnos será de 100 y el mínimo de 50.- Cada maestro tendrá a su cargo la mitad de los niños inscriptos.

7º.- Las secciones se formarán de acuerdo a

9/ las edades de los alumnos y no a su preparación.-

Presupuesto.-

	Al mes	3 meses.
1- Director	330	990.-
2- Maestros a $ 268 c/u	536	1.608.-
1- Profesor de música	180	540.
2- Mucamas a $ 160 c/u	320	960.
1- Cocinero	160	480.
2- Celadores a $ 210 c/u	420	1260.
1 Ayudante de cocina	160	480.-
Comida y merienda		140.000-
Adquisición de mantelería y vajillas		10.000-
Gastos Eventuales (Excursiones, movilidad, ropas, etc		10.000
Subvención para porteros a $ 60 por escuela	2.400	7.200-
Para compra de sillas plegadizas		20.000.

Resúmen

Personal	$ 252.720
Alimentación	" 140.000
Material	" 10.000
Eventuales	" 10.000
Subvención para porteros	" 7.200
Adquisición de sillas plegadizas	" 20.000
Total	$ 439.920.

8º- El gasto que demande la instalación y sostenimiento de estas colonias por el mes de Diciembre

próximo se imputará al Acuerdo del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Setiembre ppdo, debiendo fijarse oportunamente la imputación de los gastos por Enero y Febrero del año entrante.- En ese sentido requiero de V. H. la correspondiente aprobación.-

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929-

Fdo- A. Rodriguez Jauregui.-

El H. Consejo resolvió:

1°- Crear en esta Capital cuarenta colonias de vacaciones - 20 para varones y 20 para niñas,- las que funcionarán en locales escolares que oportunamente se indicará.-

2°- La duración de estas colonias será del 1° de Diciembre al 28 de Febrero.-

3°- Podrán inscribirse los alumnos de las escuelas comunes de 6 a 12 años de edad.-

4°- El horario será desde las 8 a las 16 horas y la tarea se distribuirá: de 8 a 11 horas, canto cinematógrafo, gimnasia, lecturas, narraciones, excursiones; de 11 a 12, higiene, almuerzo; de 12 a 14, reposo; de 14 a 15 y 30, narraciones, conversaciones sobre actos infantiles, novedades de interés para los niños, trabajos manuales; de 15 y 30 a 16, merienda.-

5°- El personal de cada colonia lo constituirá: Un director, dos maestros, un profesor de canto, dos mucamas, un cocinero, dos celadoras y un ayudante de cocina.-

6°- El número máximo de alumnos será de 100 y el mínimo de 50.-

Cada maestro tendrá a su cargo la mitad de los niños inscriptos.

7°- Las secciones se formarán de acuerdo a

las edades de los alumnos y no a su preparación.-

Presupuesto.-

	Al mes.	3 meses.-
1- Director	330	990..
2- Maestros a $ 268 c/u	536	1608.
1- Profesor de música	180	540.
2- Mucamas a $ 160 c/u	320	960.
1- Cocinero	160	480.
2 Celadoras a $ 210 c/u	420	1260
1- Ayudante de cocina	160	480.
Comida y merienda		140.000
Adquisición de mantelería y vajillas		10.000
Gastos eventuales (Excursión, movilidad, repos, etc)		10.000
Subvención para porteros a $ 60 por escuela	2.400	7.200
Para compra de sillas plegadizas		20.000

Resumen.

Personal	$ 252.720
Alimentación	$ 140.000
Material	$ 10.000
Eventuales	$ 10.000
Subvención para porteros	$ 7.200
Adquisición de sillas plegadizas . . .	$ 20.000
Total	$ 439.920.-

8°.- El gasto que demande la instalación y sostenimiento de estas colonias por el mes de Diciembre próximo, se imputará al Acuerdo del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Setiembre ppdo, debiendo fijarse oportunamente la imputación de los gastos por Enero y Febre-

ro del año entrante.-

9º.- Autorizar a la Presidencia para llamar a licitación pública por el término de ocho días, dada la urgencia del caso, para la contratación del servicio de alimentación y la adquisición del material escolar y sillas plegadizas, con destino a las mismas.-

24.798 D/929. 1º.- Autorizar la adquisición, mediante licitación privada, de los formularios de matrícula de costo total presupuesto en la suma de $ 4.545 m/n, requeridos para el curso escolar del año próximo (370.000 para la Capital, 170.000 para los Territorios, y 470.000 para las Provincias (Ley nº 4874).-

2º.- Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de condiciones que obra a fs 1/2 del expediente.-

3º.- La imputación del gasto se determinará oportunamente.-

14.261 C/929. 1º.- Autorizar la adquisición de los formularios de la Cédula Escolar Permanente, en la cantidad necesaria para el curso escolar del año próximo. (370.000 para la Capital, 170.000 para los Territorios y 470.000 para las Provincias (Ley nº 4874).-

2º.- La imputación del gasto se determinará oportunamente.-

Fuera de la linea a fs 3 "Don", Vale.-

Sobre raspado a fs 4 lineas 8, 12, 18 y fs 17 lineas 28, "a objeto de", "a objeto de", "a objeto de" y "dos", respectivamente, Vale.-

Entre lineas a fs 4 renglones 10-11, fs 18 renglones 33-34 y fs 19 renglones 11-12, "expediente", "sostenimiento", y "escolares", respectivamente, Vale.-

Testado a fs 7 linea 18, No Vale.

Dj. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.-

Sesión 59a (Extraordinaria).-

Día 14 de Noviembre de 1929.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce del mes de Noviembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rebeda,